



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Traso Servicios S.A.S. y Xiomara María Arévalo Álvarez
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2018-01091 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Por ser procedente, y al presentarse oportunamente, **SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** que interpuso la parte demandada contra la sentencia proferida el día 27 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 321 y 323, numeral 2° e inciso 6 del numeral 3° del Código General del Proceso.

Por secretaría, remítase el expediente digital, ante los Jueces Civiles del Circuito de la Ciudad (REPARTO) a efectos de que se desate el recurso mencionado.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ

JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a9f99788de3bedfacf2f29ba90248055fe37eb9ebob1727876414f8b4f2c616

Documento generado en 22/10/2021 02:41:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>